

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.110/2017

Arica, 10 de marzo de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 37/2017 de fecha 09 de marzo de 2017; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto Nº 84/2014 de fecha 07 de abril de 2014 y Decreto TRA Nº 335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y los antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **53160X CERRADURA 2230- 1620 NI EX 109 1620**, mediante Orden de Compra Nº 5358-10-CM17 **al proveedor SODIMAC S.A., R.U.T. Nº 96.792.430-K.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 3 días hábiles, según Orden de Compra Nº 5358-10-CM17 .-

RESUELVO:

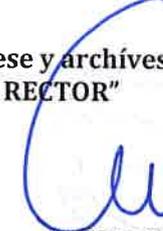
1) Aplíquese al proveedor SODIMAC S.A., R.U.T. Nº 96.792.430-K, una multa total de \$2.389.- (dos mil trescientos ochenta y nueve pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$914.672.- (novecientos catorce mil seiscientos setenta y dos pesos), correspondiente a 3 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor SODIMAC S.A., R.U.T. Nº 96.792.430-K, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas



CONTRALOR